



DEL CANTON
 GUAYAQUIL
 Dr. Marcos N.
 DIAZ CASQUETE



CESION DE PARTICIPACIONES
 DE LA COMPAÑIA DENOMI-
 NADA ESPIRITU DE BABAHOYO
 CENTRO DE ESTUDIOS EBCES
 CIA. LTDA. QUE HACEN LAS
 COMPAÑIAS MADARIB C.
 LTDA., INMOBILIARIA
 PREDIALAND CIA. LTDA.,
 DOCTOR DAVID SAMANIEGO
 TORRES Y LICENCIADA MARIA
 ELENA VITERI MARTIN A
 FAVOR DEL DOCTOR CARLOS
 ORTEGA MALDONADO.-----
 CUANTIA: US\$80,20.-----

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinticinco días del mes de enero del dos mil cinco, ante mí, doctor MARCOS DIAZ CASQUETE, Abogado y Notario Vigésimo Primero de este cantón, comparecen el señor FERNANDO AMPUÑO CUCALON, ejecutivo, casado, por los derechos que representa de la compañía MADARIB C. LTDA. en su calidad de Presidente, conforme lo acredita y justifica con la copia certificada del nombramiento que acompaña y que será agregado a la matriz de este instrumento como documento habilitante; por otra parte la compañía INMOBILIARIA PREDIALAND CIA. LTDA., debidamente representada en forma conjunta por la Arquitecta Carla Santos Orcés y la señora Maria Elvira Maldonado Riera, en sus calidades de Gerente General y Presidente, en su orden

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

1 respectivo, conforme lo acreditan y justifican con las copias
2 certificadas de los nombramientos que acompañan y que seran
3 agregados a la matriz de este instrumento como documentos
4 habilitante; por otra parte la licenciada MARIA ELENA
5 VITERI MARTIN, ejecutiva, casada, por sus propios derechos,
6 y, el Señor DANIEL FERNANDO RIBAS VERGARA, quien
7 interviene en este acto para dar su aprobación y consentimiento
8 de la cesión de particiones que hace su cónyuge; y, por otra
9 parte, el doctor DAVID GERARDO SAMANIEGO TORRES,
10 por sus propios derechos, casado, Abogado; y, la Señora
11 DOLORES ROSALVA ROBELLY LOZADA, quien
12 interviene en este acto para dar su aprobación y consentimiento
13 de la cesión de particiones que hace su cónyuge; y, por otra parte
14 el doctor CARLOS ORTEGA MALDONADO, por sus propios
15 derechos, casado, Abogado. Los comparecientes son mayores de
16 edad, ecuatorianos, domiciliados y residentes en esta ciudad de
17 Guayaquil, hábiles y capaces de contratar, a quienes de conocer
18 doy fe. Bien instruidos que fueron en el objeto y resultados de
19 esta Escritura Pública, a la que proceden como queda indicado,
20 con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
21 presentaron la minuta y documentos que son del tenor siguiente:
22 MINUTA: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras
23 públicas a su cargo, incorpore una por la cual conste, la cesión de
24 participaciones sociales de una compañía de responsabilidad
25 limitada, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes:
26 CLAUSULA PRIMERA.- OTORGANTES.- 1) Comparecen a
27 la celebración de la presente cesión de participaciones de la
28 compañía Espiritu de Babahoyo Centro de Estudios EBCES Cia.



DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Dr. Marcos N.
DÍAZ CASQUETE



1 Ltda., por una parte y en calidad de CEDENTES, el señor: A)
2 FERNANDO AMPUÑO CUCALON por los derechos que
3 representa de la compañía MADARIB CIA. LTDA. en su
4 calidad de Presidente; B) La compañía INMOBILIARIA
5 PREDIALAND CIA. LTDA., debidamente representada en
6 forma conjunta por la Arquitecta Carla Santos Orcés y la señora
7 María Elvira Maldonado Riera, en sus calidades de Gerente
8 General y Presidente, en su orden respectivo, C) Licenciada
9 MARIA ELENA VITERI MARTIN, por sus propios derechos;
10 y, el Señor DANIEL FERNANDO RIBAS VERGARA, quien
11 interviene en este acto para dar su aprobación y consentimiento
12 de la cesión de particiones que hace su cónyuge; y, por otra
13 parte, D) Doctor DAVID GERARDO SAMANIEGO
14 TORRES, por sus propios derechos; y, la Señora DOLORES
15 ROSALVA ROBELLY LOZADA, quien interviene en este
16 acto para dar su aprobación y consentimiento de la cesión de
17 particiones que hace su cónyuge. 2) Por otra parte, en calidad de
18 CESIONARIO, el doctor CARLOS ORTEGA
19 MALDONADO, por sus propios derechos. CLAUSULA
20 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Dos. Uno.- Espiritu de
21 Babahoyo Centro de Estudios EBCES Cia Ltda., se constituyo
22 mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Décima
23 Tercera del cantón Guayaquil, doctora Norma de Garcia, el
24 diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y ocho e
25 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el trece
26 de mayo del mismo año. Dos. Dos.- Mediante escritura pública
27 autorizada por la antedicha Notaria, el quince de junio de mil
28 novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil de

1 Babahoyo el dieciocho de enero de mil novecientos noventa y
2 nueve, la compañía cambió de domicilio al cantón Babahoyo,
3 provincia de Los Rios y reformó parcialmente su estatuto. Dos.
4 Tres.- Mediante escritura pública autorizada por el Notario
5 Vigésimo Primero de Guayaquil, doctor Marcos Díaz Casquete,
6 el siete de diciembre del dos mil e inscrita en el Registro
7 Mercantil de Babahoyo, el veintiocho de septiembre del año dos
8 mil uno, la compañía procedió con la conversión de su capital de
9 sucres a dólares de los Estados Unidos de América y aumentó el
10 mismo a Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de
11 América, quedando su capital social integrado de la siguiente
12 manera: a) VIFLU S.A., propietaria de cinco mil participaciones;
13 b) Inmobiliaria Predialand C. Ltda., propietaria de cinco
14 participaciones; c) Doctor Carlos Ortega Maldonado, propietario
15 de cuatro mil novecientos noventa y cinco participaciones.
16 Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles
17 y tienen un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados
18 Unidos de América cada una. Dos. Cuatro.- Mediante escritura
19 pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero de
20 Guayaquil, el veintidós de marzo del dos mil dos e inscrita en el
21 Registro Mercantil de Babahoyo, el diecisiete de julio del mismo
22 año, VIFLU S.A. cedió sus cinco mil participaciones a favor del
23 doctor Carlos Ortega Maldonado. Dos. Cinco.- Mediante
24 escritura pública autorizada por la Notaria Décima de Guayaquil,
25 el seis de noviembre del dos mil tres e inscrita en el Registro
26 Mercantil de Babahoyo, el nueve de diciembre del mismo año, el
27 doctor Carlos Ortega Maldonado cedió Un mil participaciones
28 a favor de la compañía MADARIB C. LTDA. Dos. Seis.



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE



Mediante escritura pública autorizada por la Notaria Décima de Guayaquil, el nueve de diciembre del dos mil tres e inscrita en el Registro Mercantil de Babahoyo, el seis de enero del dos mil cuatro, el doctor Carlos Ortega Maldonado cedió quinientas participaciones a favor de la licenciada Maria Elena Viteri Martin y quinientas participaciones a favor del doctor David Samaniego Torres. Dos. Siete.- La junta general universal extraordinaria de socios de la compañía Espiritu de Babahoyo Centro de Estudios EBCES Cia. Ltda. celebrada el veinticuatro de enero del dos mil cinco, autorizó que las compañías Madarib C. Ltda. cedan un mil participaciones; Inmobiliaria Predialand C. Ltda. ceda cinco participaciones; licenciada Maria Elena Viteri Martin y su cónyuge, cedan quinientas participaciones; y, el Doctor David Samaniego Torres y su cónyuge cedan quinientas participaciones a favor del Doctor Carlos Ortega Maldonado, aceptando además la prenombrada junta al cesionario como nuevo socio. **CLAUSULA TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES Y ACEPTACIÓN.-** Tres. Uno.- Con estos antecedentes, las compañías de nacionalidad ecuatoriana Madarib C. Ltda. propietaria de un mil participaciones e Inmobiliaria Predialand C. Ltda., propietaria de cinco participaciones; licenciada Maria Elena Viteri Martin, con la autorización de su cónyuge, propietaria de quinientas participaciones; y, el Doctor David Samaniego Torres, con la autorización de su cónyuge, propietario de quinientas participaciones, ceden la totalidad de sus participaciones sociales que cada uno de ellos poseen en el capital social de la compañía Espiritu de Babahoyo Centro de Estudio EBCES Cia.

h. js

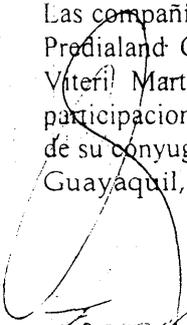
1 Ltda., a favor del Doctor Carlos Ortega Maldonado, las mismas
2 que sumadas totalizan la cantidad de dos mil cinco
3 participaciones iguales, acumulables e indivisibles de Cuatro
4 centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, y
5 que sumadas cada una de ellas ascienden al valor de ochenta
6 dólares de los Estados Unidos de América con veinte centavos de
7 dólar. Tres. Dos.- Por su parte, el cesionario, el Doctor Carlos
8 Ortega Maldonado, por sus propios derechos, acepta la cesión
9 arriba mencionadas. **CLAUSULA CUARTA.- PRECIO.-** El
10 valor por el cual se efectúa esta cesión de participaciones es por
11 el mismo valor nominal de las mismas, cantidades que han sido
12 pagadas individualmente por el cesionario a favor de los
13 cedentes, en dinero en efectivo, sin reclamo posterior alguno de
14 ninguna de las partes. **CLAUSULA QUINTA: GASTOS.-**
15 Todos los gastos que demanden esta escritura y su
16 perfeccionamiento e inscripción serán de cuenta y cargo
17 exclusivo de los cedentes. **CLAUSULA SEXTA:**
18 **SANEAMIENTO.-** Los cedentes declaran que sobre las
19 participaciones cedidas no pesa ningún gravamen ni limitación
20 de dominio, declaración bajo cuya fe se celebra este contrato.
21 **CLAUSULA SÉPTIMA: HABILITANTE.-** En cumplimiento
22 del artículo ciento trece de la Ley de Compañías, se incorpora a
23 la presente escritura pública, certificación del representante legal
24 de la compañía Espiritu de Babahoyo Centro de Estudios EBCES
25 Cía. Ltda. **DISPOSICIÓN FINAL.-** Agregue usted señor
26 Notario las demás cláusulas de rigor para el perfeccionamiento
27 de este instrumento. Deje constancia que las partes autorizamos
28 al abogado que suscribe esta minuta para que efectúe todos los



CERTIFICACIÓN:

Al amparo de lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías CERTIFICO que en la Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el 24 de enero del 2005 se resolvió y aprobó las cesiones de participaciones sociales por parte la compañía MADARIB CIA. LTDA., debidamente representada por el señor FERNANDO AMPUÑO CUCALON, en su calidad de Presidente; la compañía INMOBILIARIA PREDIALAND CIA. LTDA., debidamente representada en forma conjunta por la Arquitecta Carla Santos Orcés y la señora María Elvira Maldonado Riera, en sus calidades de Gerente General y Presidente; los cónyuges licenciada MARIA ELENA VITERI MARTIN, y el Señor DANIEL FERNANDO RIBAS VERGARA; los cónyuges doctor DAVID GERARDO SAMANIEGO TORRES, y Señora DOLORES ROSALVA ROBELLY LOZADA, que poseen en el capital social de la compañía Espíritu de Babahoyo Centro de Estudios EBCES Cía. Ltda., de acuerdo al siguiente detalle:

Las compañías Madarib C. Ltda. cede un mil participaciones e Inmobiliaria Predialand C. Ltda., cede cinco participaciones; licenciada María Elena Viteri Martín, con la autorización de su cónyuge, cede quinientas participaciones; y, el Doctor David Samaniego Torres, con la autorización de su cónyuge, cede quinientas participaciones,
Guayaquil, Enero 24 del 2005.


Fernando Ampuño Cucalón
Gerente General

ESPIRITU DE BABAHOYO CENTRO DE ESTUDIOS EBCES C. LTDA.



Guayaquil, 24 de Noviembre de 2.004.

Ingeniero
FERNANDO AMPUÑO CUCALON
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **ESPIRITU DE BABAHOYO CENTRO DE ESTUDIOS EBCES CIA. LTDA.** en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía por el plazo de **cuatro años**, de conformidad con el Estatuto Social, en reemplazo de la Lcda. **María Elena Viteri Martín**.

De conformidad con lo que establece el artículo Décimo Noveno del Estatuto Social de la compañía, en el desempeño de su cargo a usted le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en la forma que mejor estime conveniente a los intereses de ella.

La compañía **ESPIRITU DE BABAHOYO CENTRO DE ESTUDIOS EBCES CIA. LTDA.** se constituyó con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, mediante escritura pública otorgada por la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, el 19 de marzo de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 13 de Mayo de 1998. Mediante escritura pública otorgada por la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, el 15 de junio de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Babahoyo, el 18 de Enero de 1998, la compañía cambió su domicilio a la ciudad de Babahoyo, cantón Babahoyo, Provincia de Los Ríos y reformó parcialmente su Estatuto Social.



Refrendándolo por la acertada elección, suscribo.

Atentamente,

Lcda. María Elena Viteri Martín
Secretaria de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL
Guayaquil, 24 de Noviembre del 2.004.

Ing. Fernando Ampuño Cucalón
CC.: 0905177341

Guayaquil, 27 de marzo del 2003



REGISTRO MERCANTIL
CANTÓN GUAYAQUIL

Ingeniero
Fernando Ampuño Cucalón
Ciudad.

En esta fecha queda inscrito el Memorandum de
Asociación de la compañía MADARIB C. LTDA., y sus
datos en el CANTÓN CUCALÓN, de folios 49.551 a 49.553.

De mis consideraciones: número 2.248, Repertorio número 11.078.
Cumpleme informarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la
compañía MADARIB C. LTDA., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo
Presidente de la compañía, por el plazo de cinco años.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo Vigésimo del Estatuto Social, a usted lo
corresponderá ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la
compañía y podrá: a) Administrar la compañía, dirigir sus negocios y operaciones en ausencia
del Gerente General; b) Suscribir de manera conjunta con el Gerente General los Certificados
de Aportación.

DELEGADA

La Compañía MADARIB C. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante
la Notaría Trigésimo Octava del cantón Guayaquil, Abg. Humberto Moya Flores, el 7 de
febrero de 2003, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 26 de marzo del mismo
año.

Atentamente,

Marta Elvira Viteri Martínez de Ribas
Secretaria de la Junta.

Acepto el cargo
Fecha: Guayaquil, 27 de marzo del 2003

Fernando Ampuño Cucalón
C.I. 0905177534

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía **MADARIB C. LTDA.**; a favor de **FERNANDO AMPUÑO CUCALON**; de fojas **49.551 a 49.553**, Registro Mercantil número **7.248**, Repertorio número **11.028**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veintinueve de Abril del dos mil tres.-



[Handwritten Signature]
AB. TATIANA GARCIA PLAZA

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA**

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Valor pagado por este crédito

\$: 11,41

ORDEN 9587
LEGAL PATRICIA MURILLO
ASISTENTE SOCIAL DEL MERCANTIL
OPERADOR MARIANELA ALEXANDRO
ASISTENTE SOCIAL DEL MERCANTIL
REGISTRADOR

Guayaquil, 14 de Julio de 2003

Arquitecta
CARLA SANTOS ORCES DE ORTEGA
Ciudad-

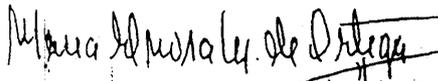
De mis consideraciones:

Es grato hacerle conocer que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía INMOBILIARIA PREDIALAND C. LTDA. reunida el día de hoy, ha tenido el acierto de reelegirla como GERENTE GENERAL de la Compañía por el plazo de cinco años, de conformidad con el Estatuto Social.

De conformidad con lo expuesto en los Estatutos de la compañía, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma conjunta con el Presidente o con el Gerente.

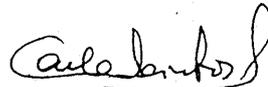
La compañía INMOBILIARIA PREDIALAND C. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante la Notaria Décima Tercera de este Cantón Dra Norma Plaza de García, el 28 de abril de 1986, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 22 de julio de 1986.

Atentamente;



Sra María Elvira Maldonado Riera de Ortega
Presidenta de la Junta

ACEPTO EL CARGO
Guayaquil, 14 de Julio del 2003



Arq. Carla Santos Orcés de Ortega

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **INMOBILIARIA PREDIALAND C.LTDA.**, a favor de **CARLA SANTOS ORCES DÈ ORTEGA**, de fojas **91.179 a 91.181**, Registro Mercantil número **13.714**, Repertorio número **20.628**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, treinta de Julio del dos mil tres.-



**AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**



ORDEN: 62279
LEGAL: BILLY JIMENEZ
AMANUENSE: SARA CARRIEL
COMPUTO: SARA CARRIEL
ANOTACION-RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR:



Guayaquil, 14 de Julio de 2003

Señora
MARIA ELVIRA MALDONADO RIERA DE ORTEGA
Ciudad-

De mis consideraciones:

Es grato hacerle conocer que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **INMOBILIARIA PREDIALAND C. LTDA.** reunida el día de hoy, ha tenido el acierto de reelegirla como **PRESIDENTA** de la Compañía por el plazo de cinco años, de conformidad con el Estatuto Social.

De conformidad con lo expuesto en los Estatutos de la compañía, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía **INMOBILIARIA PREDIALAND C. LTDA.**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante la Notaria Décima Tercera de este Cantón Dra. Norma Plaza de García, el 28 de abril de 1986, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 22 de julio de 1986.

Atentamente,

Arq. Carla Santos Orcés de Ortega
Secretaria de la Junta

ACEPTO EL CARGO

Guayaquil, 14 de Julio del 2003

Ing. María Elvira Maldonado Riera de Ortega

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **PRESIDENTA** de la Compañía **INMOBILIARIA PREDIALAND C. LTDA.**, a favor de **MARIA ELVIRA MALDONADO RIERA DE ORTEGA**, de fojas **91.759 a 91.761**, Registro Mercantil número **13.809**, Repertorio número **20.828**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, treinta y uno de Julio del dos mil tres.-



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
Delegada

Orden 62278
Legal: Billy Jiménez
Amanuense-Cómputo: Yuri Zambrano
Depurador: Alexandra Coronel
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado:

1 C.C. 0902530534

2 C.V.

3

4



5 LCDA. MARIA ELENA VITERI MARTIN

6 C.C. 0908905755

7 C.V.

8

9



10 DANIEL FERNANDO RIBAS VERGARA

11 C.C: 0911215960

12 C. V.

13

14



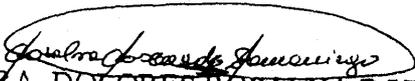
15 DR. DAVID SAMANIEGO TORRES

16 C.C. 1700770363

17 C.V

18

19

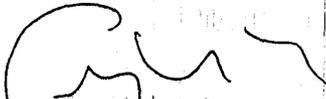


20 SRA. DOLORES ROSALVA ROBELLY LOZADA

21 C.C. 1801084177

22

23



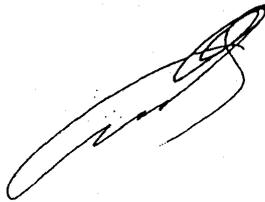
24 DR. CARLOS ORTEGA MALDONADO

25 C.C. 0904892932

26 C.V.

27

28





DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Dr. Marcos N.
DÍAZ CASQUETE



1 trámites necesarios. f) Ilegible. Abogado Roberto Villagrán
2 Salazar. Registro ocho dos dos uno. Colegio de Abogados del
3 Guayas. HASTA AQUÍ LA MINUTA. Quedan agregados los
4 documentos habilitantes y se eleva este instrumento a escritura
5 pública. Yo, el Notario, después de haber sido leída, en alta voz,
6 toda esta escritura pública a los comparecientes, éstos la
7 aprueban, se ratifican y firman en unidad de acto conmigo el
8 Notario, en un solo acto. DOY FE.
9

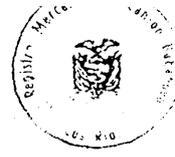
10 *Fernando Ampuño C*
11 p. MADARIB C. LTDA.
12 ING. FERNANDO AMPUÑO CUCALON
13 PRESIDENTE
14 C.C. 0905177534 C.V.
15 RUC: 0992297794001

16 *Carla Santos Orcés*
17 p. INMOBILIARIA PREDIALAND C. LTDA.
18 Arq. Carla Santos Orcés
19 GERENTE GENERAL
20 RUC. 0990847517001
21 C.C. 0902898196 C.V.

22 *Maria Elvira M. de Ortega*
23 p. INMOBILIARIA PREDIALAND C. LTDA.
24 Sra. MARIA ELVIRA MALDONADO RIERA
25 PRESIDENTE
26 RUC. 0990847517001
27
28



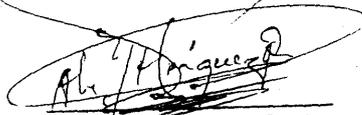
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE



gó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA, que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.- Este Testimonio corresponde a la Escritura de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DENOMINADA ESPIRITU DE BABAHOYO CENTRO DE ESTUDIOS EBCES CIA.LTDA, QUE HACEN LAS COMPAÑIAS MADARIB C.LTDA, INMOBILIARIA PREDIALAND CIA.LTDA, DOCTOR DAVID SAMANIEGO TORRES Y LICENCIADA MARIA ELENA VITERI MARTIN A FAVOR DEL DOCTOR CARLOS ORTEGA MALDONADO.-

C E R T I F I C O: Que en la presente fecha queda inscrita la Escritura Pública de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DENOMINADA ESPIRITU DE BABAHOYO CENTRO DE ESTUDIOS EBCES CIA. LTDA. QUE HACEN LAS COMPAÑIAS MADARIB CIA. LTDA., INMOBILIARIA PREDIALAND CIA. LTDA. DOCTOR DAVID SAMANIEGO TORRES Y LICENCIADA MARIA ELENA VITERI MARTÍN A FAVOR DEL DOCTOR CARLOS ORTEGA MALDONADO**, bajo el N° 47 que corre a fojas 253 a la 263 y anotada con el Repertorio N° **6584** del Registro Mercantil a mi orden.- Babahoyo, diecinueve de mayo del dos mil cinco.- Lo certifico.- Registrador Mercantil.-




Ab. Nelson Max Márquez Ramírez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON BABAHYO

R A Z O N: Queda marginada la presente **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DENOMINADA ESPIRITU DE BABAHOYO CENTRO DE ESTUDIOS EBCES CIA. LTDA. QUE HACEN LAS COMPAÑIAS MADARIB CIA. LTDA., INMOBILIARIA PREDIALAND CIA. LTDA. DOCTOR DAVID SAMANIEGO TORRES Y LICENCIADA MARIA ELENA VITERI MARTÍN A FAVOR DEL DOCTOR CARLOS ORTEGA MALDONADO**, que antecede, en el folio 17 vta. de la inscripción N° 6 de fecha 18 de Enero de 1999.- Babahoyo, diecinueve de mayo del dos mil cinco.- Lo certifico.- Registrador Mercantil.-




Ab. Nelson Max Márquez Ramírez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON BABAHYO